

DECRETO ALCALDICIO N° 3204 /
AUTORIZA REINTEGRO QUE SE INDICA.
REQUINOA, 22 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3074 de fecha 15.10.2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita autorizar reintegro para la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, correspondiente a saldo no ejecutado programa vínculos Diagnostico EJE 2022, que transfirió recursos por un monto total de \$1.250.000, generándose un saldo no ejecutado de \$150.000, por lo que corresponde girar dichos montos a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT N°60.805.000-0.

El Decreto Alcaldicio N°2884 de fecha 23.11.2022, que Aprueba convenio de transferencia de recursos "Acompañamiento a la trayectoria – Programa Eje 2022" suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a la Tesorería General de la Republica, Rut 60.805.000-5 por un monto de \$150.000 correspondiente Programa Vínculos "Acompañamiento a la trayectoria – Programa Eje 2022

GIRESE el monto total de \$150.000 a nombre de Tesorería General de la Republica desde RUT N° 60.805.000-0.

IMPUTESE el reintegro a la cuenta N° 114.05.15.269 denominada Vínculos Eje versión 17 Fondos Mideplan, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ /TUS / VGG / jlc
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (1)
Programa Vínculos (1)